



## **BASES GENERALES CONCURSO INTERNO 2022**

### **PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA 2022: LÍNEA EDUCACIÓN A DISTANCIA**

El Centro Interdisciplinario de Innovación Educativa (CIED) de la Universidad Santo Tomás, con el fin de promover la innovación en la docencia de pregrado, invita a los académicos (as) de planta independiente de su jerarquía académica, investigadoras(res) asociados a Centros de Investigación Aplicada e Innovación que acredite vinculación por un mínimo de 6 meses o por Académicos(as) adjuntos que cuenten con jerarquía mínima de Profesor Asistente, a la versión 2022 del Concurso Interno de Innovación Educativa - **con foco en educación a distancia**- en el marco del Modelo de Formación UST, el Plan Estratégico Institucional y la Política de Aseguramiento de la Calidad.

A partir del análisis de la literatura científica y de las experiencias docentes de la UST, el CIED adopta la definición de Innovación Educativa (IE) como: un proceso de cambio intencionado, factible de perdurar en el tiempo, con algún grado de novedad y orientado a la mejora continua de las prácticas pedagógicas y de los aprendizajes. Su planificación considera etapas de diagnóstico, acompañamiento y evaluación del impacto de sus resultados.

#### **A. LINEAMIENTOS GENERALES**

1. Este concurso se registrará por las presentes bases y será administrado en todas sus fases por el CIED.
2. **Los proyectos** presentados al Concurso de Innovación Educativa **deberán proponer investigaciones que promuevan la mejora continua de las prácticas pedagógicas y de los aprendizajes en el ambiente virtual.**
3. Se espera que las propuestas incentiven **la interdisciplinariedad, la creatividad y la colaboración** entre los distintos actores de la comunidad académica.
4. **Los proyectos de innovación educativa deberán contemplar investigaciones aplicadas conducentes al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de los académicos(as)** de la Universidad Santo Tomás y que aporten a la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje en docencia de pregrado.

5. **Se valorarán los proyectos que propongan una solución a una necesidad y/o problema observado en el aula** y en relación con las prácticas pedagógicas implementadas en educación a distancia, teniendo en cuenta el Modelo de Formación UST.
6. Los proyectos deben conducir a **resultados aplicables, evaluables y replicables**.
7. Es deseable que los proyectos estén orientados a **instalar la innovación educativa a largo plazo**, en diversos contextos de la Institución (otras Escuelas, Facultades y sedes).
8. La integración de las tecnologías debe significar una **transformación y/o redefinición significativa de las prácticas pedagógicas existentes**, creando nuevas actividades, imposibles de desarrollar sin ella y generando cambios metodológicos (Puentedura, 2003)

## **B. TIPOS DE PROYECTOS:**

Para el Concurso 2022 se ha definido que la propuesta debe:

- ✓ Dar respuesta a una necesidad/problemática observada en las prácticas pedagógicas o docentes, priorizando asignaturas críticas
- ✓ Elaborar y/o Integrar recursos digitales innovadores que facilitan la implementación de estrategias de aprendizaje activo, acorde al Modelo de Formación UST.
- ✓ Minimizar las barreras de acceso al aprendizaje (desarrollo de entornos de aprendizaje flexibles y espacios de aprendizaje que pueden adaptarse a las diferencias de aprendizaje individuales características de un proceso formativo inclusivo).
- ✓ Definir y aplicar criterios de evaluación de la propuesta;
- ✓ Presentar una propuesta (modelo) de intervención de la innovación propuesta.

**Esta versión del Concurso tiene foco en educación a distancia y en la integración de tecnologías digitales.** Los proyectos deben proponer el diseño y elaboración de uno de los recursos, actividades o herramientas siguientes:

1. Recursos digitales para el aprendizaje activo en el ambiente virtual
2. Herramientas de evaluación para el aprendizaje en el ambiente virtual
3. Implementación de actividades didácticas que integren la simulación
4. Actividades didácticas de gamificación
5. Herramientas de comunicación en el ambiente virtual
6. Escenarios y/o pacientes virtuales con la plataforma *Open Labyrinth*  
<https://openlabyrinth.ca/>

**Duración:** Los proyectos deberán ser diseñados y elaborados en base a la realización de un cronograma de trabajo propuesto por el docente que contempla un año de ejecución (Agosto 2022 a Agosto 2023)

## C. POSTULACIÓN

1. Los proyectos deberán ser dirigidos por un académico(a) con contrato indefinido de la Universidad Santo Tomás independiente de su jerarquía, por un Investigador(a) asociado a Centros de Investigación Aplicada e Innovación que acredite vinculación al mismo por un mínimo de 6 meses, o por un Académico(a) Adjunto que cuente con jerarquía mínima de Profesor Instructor, quienes asumirán como Académico(a)s Responsables de la implementación del proyecto de innovación adjudicado. Sus funciones serán dirigir la ejecución del proyecto y proporcionar toda la información que se requiera respecto del desarrollo de este y el empleo de los fondos asignados.
2. La participación de los académicos(as) de planta deberá estar expresamente avalada, a través de una carta de postulación del director(a) Académico de la sede y de una carta de postulación del director(a) Nacional de Escuela o jefatura funcional correspondiente.
3. Quien postule en calidad de Académico(a) Responsable podrá hacerlo solo en una propuesta.
4. Quien sea Académico(a) Responsable en un proyecto aún vigente de concursos anteriores solo podrá participar en calidad de colaborador(a).
5. El concurso privilegiará a los académicos que postulen por primera vez como académicos responsables. **No podrán postular académicos que no hayan finalizado satisfactoriamente Concursos de Innovación Educativa en los tres años anteriores a esta convocatoria.**
6. **La convocatoria se abrirá el lunes 04 de julio 2022**, fecha en la que se informará a toda la comunidad académica (por escrito o correo electrónico, a través de los Decanos, directores nacionales de Escuela y Directores Académicos de cada Sede, comunicados oficiales y sitio del CIED). **El plazo para presentar los proyectos vence impostergablemente a las 23:59 horas del viernes 05 de agosto de 2022.** Los proyectos que no cumplan con los requisitos de postulación establecidos en las presentes bases serán considerados inadmisibles y dejados fuera de concurso.
7. Los proyectos deberán:
  - ✓ Completar y enviar el formulario de postulación online (descripción del problema o necesidad; objetivos; propuesta de planificación y diseño de recursos digitales e implementación en el aula; justificación de la mejora, criterios de evaluación).
  - ✓ Incluir carta de respaldo firmada por el Director Nacional de Escuela y/o jefatura directa.
  - ✓ Incluir carta de respaldo firmada por el Director Académico de la Sede.
  - ✓ Incorporar estudiantes como beneficiarios directos del proyecto.
  - ✓ Considerar etapas de diagnóstico, acompañamiento y evaluación de sus resultados.
  - ✓ El plan de trabajo debe detallar las actividades para las etapas de: diseño, implementación, evaluación y cierre.
  - ✓ Justificación de financiamiento de acuerdo con la normativa de la Universidad Santo Tomás.

## D. SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y FALLO DEL CONCURSO

1. Los criterios de admisibilidad son los siguientes:

Criterios de Admisibilidad	
Formulario de postulación completo	SI/NO
Carta de respaldo del Director Nacional de Escuela	SI/NO
Carta de respaldo del Director Académico de la Sede	SI/NO
Director Responsable cumple con requisitos de las bases (no dirige un proyecto de IE actualmente y presenta un solo proyecto)	SI/NO
Adecuación al foco prioritario de la convocatoria	SI/NO
Los participantes no poseen deuda pendiente en otras versiones de este u otros Concursos internos de la Universidad	SI/NO
Propone el diseño y elaboración de una de las actividades y/o herramientas consignadas en el punto B de las bases del presente concurso	SI/NO

2. Sólo serán adjudicados los proyectos que cumplan con los criterios de adjudicación siguientes. Serán seleccionadas las seis propuestas que alcancen el mejor puntaje.

Criterios de adjudicación	Puntaje máximo
<b>Definición de la problemática</b> claridad en los argumentos que justifican la pertinencia de la propuesta como solución a un problema o necesidad claramente definido.	<b>10</b>
<b>Consistencia interna</b> entre problematización, objetivos, plan de trabajo, diseño de evaluación y recursos solicitados para su ejecución.	<b>10</b>
<b>Coherencia de la propuesta con el Modelo de Formación UST.</b> El proyecto es consistente con el Modelo de Formación UST y el plan estratégico institucional, aportando al logro de sus objetivos y metas en acuerdo con el proceso de acreditación vigente.	<b>10</b>
<b>Carácter innovador.</b> La propuesta es innovadora, en tanto se presenta como una acción creativa, novedosa y transformadora de prácticas pedagógicas, a partir de una necesidad debidamente justificada y observada en el aula.	<b>10</b>
<b>La propuesta minimiza barreras de acceso al aprendizaje</b> (ej. accesibilidad de los recursos digitales propuestos para estudiantes en situación de discapacidad).	<b>10</b>
La propuesta incentiva <b>la interdisciplinariedad, la creatividad y/o la colaboración</b> entre los distintos actores de la comunidad académica.	<b>10</b>
<b>Justificación de la pertinencia y coherencia</b> de los recursos digitales propuestos en la planificación didáctica de su asignatura y cómo éstos transforman y/o redefinen de forma significativa las prácticas pedagógicas existentes.	<b>10</b>
<b>El diseño de evaluación</b> de la propuesta es plausible y plantea la obtención de indicadores verificables, comprobables a corto plazo y transferibles en otros contextos de la Institución (Escuelas, Facultades, Sedes) a largo plazo.	<b>10</b>
<b>Incorpora estudiantes como participantes agentes en la construcción y ejecución de la propuesta,</b> destacando su sentido innovador para el proceso de enseñanza-aprendizaje.	<b>10</b>
<b>Proyección externa.</b> La propuesta da cuenta de la necesidad de continuar su implementación a partir de la obtención de apoyos externos que permitan ampliar su ejecución en tiempo, cobertura e impacto.	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

3. El proceso de evaluación de los proyectos de Innovación Educativa presentados al concurso será coordinado por el CIED, a través de un Comité Interno.
  - ✓ El Comité procederá a la revisión de todos los proyectos. Dicha evaluación se efectuará sobre la base de los criterios establecidos en el presente documento.
  - ✓ El Comité podrá declarar desierto el concurso en la medida que estime que los proyectos postulantes no posean el mérito suficiente como para asignarles recursos.
  - ✓ En casos en que no se cumpla con el número de postulaciones y adjudicaciones establecidos para esta versión, el Comité podrá llamar a un nuevo Concurso para adjudicar proyectos durante el segundo semestre del año académico.
  - ✓ El concurso será resuelto e informado a la comunidad académica durante el mes de agosto 2022. Asimismo, el fallo se comunicará por escrito a los directores de los proyectos seleccionados, dándoles a conocer las condiciones de adjudicación, el código de proyecto y el presupuesto asignado.
  - ✓ Consultas relacionadas al proceso de postulación, enviarlas a la plataforma: <https://ust.softexpert.com/>

## **E. DERECHOS Y OBLIGACIONES**

### **1. Financiamiento.**

- ✓ La Universidad Santo Tomás otorgará financiamiento a 15 proyectos por un monto máximo de hasta \$1.800.000.-
- ✓ Se otorgará un financiamiento a 20 profesores por un monto máximo de \$50.000 por el diseño de escenarios y/o pacientes virtuales en la plataforma *Open Laberynth*
- ✓ En todos los proyectos los recursos solicitados y la duración de la ejecución deberán ser debidamente justificados y demostrar la estrecha relación con los objetivos, actividades y plan de trabajo propuestos.
- ✓ El CIED se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas, así como la duración del proyecto; solicitar mejoras al contenido del proyecto o reitimización de los recursos.
- ✓ Para esta convocatoria, los recursos tendrán una duración de un año configurado de la siguiente manera:
  - ✓ Semestre 1: agosto a diciembre
  - ✓ Semestre 2: enero a agosto

2. La Universidad Santo Tomás financiará los siguientes gastos:
  - a) **Honorarios para personal de apoyo:** podrán solicitarse sólo para las tareas de apoyo directo a la ejecución del proyecto. Este honorario sólo se asignará cuando la función de apoyo esté claramente definida y justificada. En ningún caso podrá ser asignado a los Académicos(as) Responsables del Proyecto o académicos de planta participantes de la propuesta. El personal de apoyo debe contribuir al logro de los objetivos propuestos (ejemplos: diseñador gráfico, multimedia e instruccional, empresas del rubro de educación a distancia, etc.).
  - b) **Gastos de operación:** Considera fungibles, insumos computacionales, gastos menores, entre otros (ej. materiales de oficina).
  - c) **Bienes de capital:** Sólo se financiará la adquisición de *softwares*, siguiendo el procedimiento indicado por la Dirección Nacional de Abastecimientos. Todas y cada una de las inversiones o bienes adquiridos durante el proyecto serán patrimonio de la Universidad Santo Tomás y como tales serán inventariados en el proceso de compra.
  - d) **Reconocimiento de horas.** Los académicos(as) de planta participantes podrán asignar horas de su jornada a esta actividad. Las horas cronológicas semanales asignadas no podrán ser superiores a 4 horas para el Académico(a) Responsable. La suma de las horas de dedicación de todos los académicos de planta que participen del proyecto no podrá ser superior a las 14 horas cronológicas semanales. Las horas asignadas al proyecto deberán ser registradas en la planificación anual de los académicos(as) involucrados, convirtiendo los resultados del proyecto de innovación en parte de su evaluación de desempeño. El CIED podrá autorizar un número distinto de horas de dedicación según las características del proyecto.
  - e) **Asignación de recursos.** Los fondos solicitados para pago de honorarios y para la compra de bienes de capital no serán entregados al Académico(a) Responsable del Proyecto, siendo esta gestión realizada a nivel central. **Los recursos no utilizados en los períodos asignados no podrán ser utilizados posteriormente y deberán ser restituidos por el Académico(a) Responsable del Proyecto en la Rendición de Cuentas de final de año.**
3. **Carta compromiso** el Académico Responsable debe finalizar el proyecto en los plazos estipulados, mediante un acuerdo operativo con fechas e informes de avance.
4. Para cada proyecto aprobado, el CIED solicitará a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas la creación de un Código de Proyecto. El CIED informará por escrito a los/las Académicos(as) innovadores/as que cumplan con el rol de responsables al inicio del proyecto los procedimientos que se seguirán en el uso de los recursos comprometidos para la operación del proyecto y su respectiva rendición en caso de que corresponda.

5. Si los recursos del proyecto han sido mal administrados o no han sido utilizados para los fines que fueron asignados, el CIED podrá suspender o poner término al proyecto y exigir en forma inmediata la devolución total o parcial de los recursos entregados. Asimismo, podrá sancionar al Académico(a) Responsable inhabilitándolo de volver a postular a futuros Concurso Internos, en un plazo que será definido en cada caso.
6. **Informes.** Los Académicos(as) Responsables deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a la presentación de Informes de Avance, Informes Finales e Informes de Rendición de Cuentas según las fechas establecidas. Los formularios de dichos informes estarán disponibles en la plataforma: <https://ust.softexpert.com/>

#### **Fechas de entrega de Informes de avance y final:**

- Viernes 13 de enero 2023: Primer informe de avance
- 30 de junio 2023: Segundo informe de avance y presentación
- 31 de agosto 2023: Informe final

Si existiere impedimento de fuerza mayor para hacerlo, esta situación deberá ser presentada hasta el 16 de enero 2023, a través de una carta formal dirigida a la directora del CIED, Carol Halal, quién podrá excepcionalmente conceder prórrogas.

La no presentación de los Informes de Avance, Informes Finales e Informes de Rendición de Cuentas en las fechas establecidas serán razón suficiente para suspender o poner término al proyecto y exigir en forma inmediata la devolución total o parcial de los recursos asignados al proyecto.

Si el Informe de Avance o Final de un proyecto es rechazado por el CIED, el Académico(a) Responsable tendrá un plazo no superior a los 30 días corridos para rectificarlo y volver a presentarlo. Un nuevo rechazo significará el rechazo definitivo del mismo y la inhabilitación de postular a fondos concursables internos en cualquiera de sus categorías por hasta tres años.

7. **Propiedad intelectual.** La propiedad intelectual de los resultados obtenidos en estos proyectos, así como la propiedad legal de los bienes físicos adquiridos o generados en la ejecución de ellos corresponde a la Universidad Santo Tomás. No obstante, lo anterior, el CIED podrá autorizar la publicación de material generado por los proyectos si dicha publicación no resultare lesiva para la UST o sus patrimonios.
8. **Difusión.** Los proyectos deberán contemplar la difusión de sus resultados a través de webinars, talleres, publicaciones, ponencias en congresos, seminarios u otros, de tal forma que el impacto de la propuesta trascienda los niveles propiamente institucionales. Podrán considerarse otras formas de difusión, cuando la naturaleza de la disciplina lo justifique. Toda difusión asociada a los proyectos, tales como publicaciones, artículos, libros, ponencias u otros, deberá explicitar los reconocimientos a la Universidad y al CIED por el financiamiento otorgado, declarando: "PROYECTO APOYADO FINANCIERAMENTE POR CIED\_UST/CONVOCATORIA 2022"

9. **Término del proyecto.** Un proyecto se entenderá como terminado cuando el Informe Final haya sido aprobado por el CIED. Dicho Informe se presentará en el formato ad hoc proporcionado y deberá contener todos los resultados del proyecto. Si ello fuere pertinente, deberá ser acompañado de reproducciones de todos los documentos generados en el curso del proyecto, y de todo otro material que contribuya a la evaluación de sus logros.